



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129 -2019- MPCH-A

Chincheros, 20 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO

El Informe N°050-2019-ACSA/UL-MPCH, Presentado el 25 de febrero del 2019, y con N° De Registro 01548, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros mediante el que solicita La Modificación del (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2019- Versión 02, Y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 099-2019-AL-MPCH, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Provincial de Chincheros 2019 versión N° 02, para el año fiscal 2019.

Que, a través del documento de visto, la Unidad de Logística solicita la Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 03, a fin de incluir dos (02) contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1441, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF en el cual el artículo N° 06 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir o excluir contrataciones.

000325



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

000198



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el Ejercicio Fiscal 2019 - versión 03, Que se detalla de la siguiente manera.

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO	MONTO ESTIMADO	FUENTE FINANC.
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS EN ATENCION DE LOS COMITES DE PASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO PARA EL AÑO 2018	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2019-MPCH-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)	ABRIL	S/ 105,235.20 (Ciento cinco mil doscientos treinta y cinco con 20/100 SOLES)	00 - RR. 00.
02	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL KICHKI - COCHARQUINA - PARIABAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2019-MPCH-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)	ABRIL	S/ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)	18 - CANON

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER Que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

000324